DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 312

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS DE LA DGIC" – I.D.: 417.461, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.

Asunción, 11 NOV. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 437/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 130.771/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICICTACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022,** convocada por la Institución, para la **"AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS DE LA DGIC" – ID: 417.461**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 38/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Empresa, **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** por un monto total de G. 791.650.000 (guaraníes setecientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil), **incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir estas con los criterios financieros, técnicos, formales, legales y especificaciones técnicas.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022, que afecta al Objeto del Gasto 346, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 574/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 312

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS DE LA DGIC" – I.D.: 417.461, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 342/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022, "AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS DE LA DGIC" – ID 417.461,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** por un monto total de **G. 791.650.000 (guaraníes setecientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO